



Firmado digitalmente por BEINGOLEA
DELGADO Alberto Ismael FAU
20537630222 soft
Cargo: Ministro De Cultura
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.10.2026 15:16:30 -05:00

San Borja, 06 de Octubre del 2026

RESOLUCION MINISTERIAL N° 000369-2026-MC

VISTOS: El Informe N° 000999-2026-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Informe N° 001203-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura prevé como función exclusiva de este ministerio, convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva N° 002-2016-MC, Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC, establece que Personalidad Meritoria de la Cultura es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país;

Que, en el marco de las acciones conmemorativas por el Día Nacional de la Marinera, el Ministerio de Cultura ha considerado pertinente promover el reconocimiento de personas e instituciones cuya trayectoria se encuentre vinculada con la difusión, promoción y transmisión de las diversas expresiones de la marinera, en atención a su relevancia como manifestación cultural representativa del país;

Que, mediante Informe N° 000999-2026-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes hace suyo el Informe N° 002230-2026-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, elaborado sobre la base del Informe N° 000110-2026-DIA-DGIA-VMPCIC-RQV/MC, mediante los cuales se emite opinión favorable respecto de la propuesta para otorgar, de oficio, la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura a la **MARÍA ISABEL MEDINA ZAVALA**;

Que, la trayectoria de la señora **MARÍA ISABEL MEDINA ZAVALA** constituye un aporte significativo al desarrollo cultural del país, por su destacada contribución al fundar en 1986, el Taller de Danzas Folklóricas "Todas las Sangres", institución desde la cual ha desarrollado una sostenida labor de dirección general y artística, diseño coreográfico, preservación de estructuras dancísticas y formación de nuevas generaciones de exponentes de la marinera norteña y el tondero. Asimismo, ha representado el folclore peruano, personalmente o mediante la dirección de parejas y elencos, en festivales internacionales realizados en países como Bélgica, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Portugal y República Checa;

Que, asimismo, su aporte comprende una prolongada actividad como promotora y gestora de certámenes de marinera norteña, marinera limeña, tondero y

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **TUWZCEV**



Firmado digitalmente por LOPEZ
SANCHEZ Fernando FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.10.2026 10:07:19 -05:00



Firmado digitalmente por
VALVERDE O'HARA Roberto
Fernando FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2026 19:48:36 -05:00



Firmado digitalmente por ULLOA
MARTINEZ Eddy Ricardo FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2026 19:47:02 -05:00



Firmado digitalmente por SOLANO
CHUQUIURE Carlos Alberto FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2026 19:45:01 -05:00



otras expresiones folklóricas. Entre dichas actividades se encuentran el Gran Concurso Decano de Marinera Norteña, organizado desde 1987; el Gran Concurso Decano de Marinera Limeña, desde 1995; el Gran Concurso Decano de Tondero, desde 1996; así como concursos de marinera norteña para noveles e institucionales, concursos de bandas escolares y concursos interescolares de danzas folklóricas;

Que, a través del Informe N° 001203-2026-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que la distinción se sustenta en la trayectoria de la persona que se propone, a partir de la evaluación y análisis que ha realizado el órgano competente respecto de los importantes aportes para la cultura;

Con los vistos del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, de la Dirección de Artes y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y la Directiva N° 002-2016/MC, Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura a la señora **MARÍA ISABEL MEDINA ZAVALA** por su labor como cultora y difusora de las danzas tradicionales de la costa del Perú, destacando su labor como promotora y gestora de diversos campeonatos de marinera norteña.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y comunicarla a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

ALBERTO ISMAEL BEINGOLEA DELGADO
Ministro de Cultura